

RESOLUCION de la 5.ª Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto 7-B-425, «Acondicionamiento, Carretera B-200, de Barcelona a Cornellá, puntos kilométricos 3,975 al 5,970. Tramo, Hospitalet-Cornellá», en el término municipal de Cornellá (provincia de Barcelona).

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» número 112, de fecha 10 de mayo de 1972; «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 110, de fecha 8 de mayo de 1972, y en el periódico local «La Vanguardia Española» de 3 de mayo de 1972, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar el día 9 de septiembre de 1972, a las nueve quince horas, en el Ayuntamiento de Cornellá, para proceder, previo traslado sobre el propio terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que so afectan.

El presente señalamiento será notificado individualmente, por correo certificado y aviso de recibo, a los interesados afectados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía respectiva y en esta 5.ª Jefatura Regional de Carreteras (Servicio Regional de Construcción, calle Aragón, número 383, 2.ª, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento, los titulares de bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Barcelona, 28 de julio de 1972.—El Ingeniero Jefe regional, por delegación, el Ingeniero Jefe del Servicio Regional de Construcción, Ramón Pous Argila.—5.358-E.

RESOLUCION de la 5.ª Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto 5 GE 321, «Carretera GE-680, Camino de Vidreres a Lloret de Mar, puntos kilométricos 0,900 al 15,000, Acondicionamiento. Acceso a Lloret desde el enlace Massanet de la autopista A-17», término municipal de Vidreres (provincia de Gerona).

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» número 132, de fecha 3 de junio de 1971; «Boletín Oficial de la Provincia de Gerona» número 67, de fecha 5 de junio de 1971, y en el periódico «Los Sitios» de 3 de junio de 1971, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, este Servicio Regional de Construcción ha resuelto señalar el día 8 de septiembre de 1972, a las diez horas, para proceder en los locales del Ayuntamiento, previo traslado sobre el propio terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación del bien afectado.

El presente señalamiento será notificado individualmente, por correo certificado y aviso de recibo, a los interesados afectados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía respectiva y en esta 5.ª Jefatura Regional de Carreteras (Servicio Regional de Construcción, calle Aragón, número 383, 2.ª, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de bienes y derechos afectados personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Barcelona, 28 de julio de 1972.—El Ingeniero Jefe regional, por delegación, el Ingeniero Jefe del Servicio Regional de Construcción, Ramón Pous Argila.—5.360-E.

RESOLUCION de la Sexta Jefatura Regional de Carreteras por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas de ocupación de las parcelas que se citan, afectadas por el trazo II de la autopista de peaje Tarragona-Valencia, en los términos municipales de Almenara y La Llosa.

Aprobado definitivamente por la Dirección General de Carreteras con fecha 14 de julio de 1972, el proyecto de la autopista Tarragona-Valencia (puntos kilométricos 32+470 al 247+639, 462), declaradas la utilidad pública de las obras por Decreto

2052/1971, de 23 de julio, la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, implícita en la aprobación otorgada al proyecto de trazado, según previene el Decreto 1392/1970, de 30 de abril, en su artículo tercero, y la ocupación urgente de los precitados bienes por el artículo cuarto del Decreto 1392/1970, anteriormente aludido.

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados de las fincas que seguidamente se expresaran, para que comparezcan en los Ayuntamientos en que radican los bienes afectados, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52 citado, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas y, si procediere, el de las de ocupación definitiva.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, acompañados de los arrendatarios de los terrenos si los hubiere. Al acto podrán asimismo los interesados comparecer acompañados de sus Peritos y Notarios, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Las fincas objeto de levantamiento del acta previa de ocupación son las que seguidamente se resolan, con expresión del día y hora en que se procederá a la celebración del acto, debiendo comparecer en los Ayuntamientos los interesados respectivos.

Ayuntamiento de Almenara

Día 28 de agosto de 1972, a las nueve horas, fincas números AL-3, 4, 5, 6, 7, 48, 8, 27 y 9.

Día 28 de agosto de 1972, a las diez horas, fincas números AL-10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16.

Día 28 de agosto de 1972, a las once horas, fincas números AL-17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23.

Día 28 de agosto de 1972, a las doce horas, fincas números AL-24, 26, 31, 32, 33, 34 y 35.

Día 28 de agosto de 1972, a las diecisiete horas, fincas números AL-38, 37, 38, 115, 118, 39, 40, 41 y 42.

Día 28 de agosto de 1972, a las dieciocho horas, fincas números AL-43, 44, 57, 45, 47, 49, 50, 51 y 53.

Día 28 de agosto de 1972, a las diecinueve horas, fincas números AL-54, 57, 55, 58, 59, 60, 62 y 63.

Día 29 de agosto de 1972, a las nueve horas, fincas números AL-64, 66, 67, 68, 69, 70 y 71.

Día 29 de agosto de 1972, a las diez horas, fincas números AL-73, 74, 75, 77, 78, 79, 1, 78, 2, y 79.

Día 29 de agosto de 1972, a las once horas, fincas números AL-81, 82, 83, 84, 85, 192, 198, 86 y 88.

Día 29 de agosto de 1972, a las doce horas, fincas números AL-90, 91, 92, 94, 108, 95, 96 y 97.

Día 29 de agosto de 1972, a las diecisiete horas, fincas números AL-98, 100, 101, 102, 103, 104 y 105.

Día 29 de agosto de 1972, a las dieciocho horas, fincas números AL-108, 107, 109, 112, 112 bis y 113.

Día 29 de agosto de 1972, a las diecinueve horas, fincas números AL-114, 116, 117, 119, 120, 121 y 122.

Día 30 de agosto de 1972, a las nueve horas, fincas números AL-124, 127, 182, 126, 128, 130, 131 y 132.

Día 30 de agosto de 1972, a las diez horas, fincas números AL-133, 135, 136, 162 bis, 197, 137, 138, 139 y 140.

Día 30 de agosto de 1972, a las once horas, fincas números AL-141, 153, 177, 142, 185, 145, 146, 174, 147, 148, 149 y 150.

Día 30 de agosto de 1972, a las doce horas, fincas números AL-151, 152, 154, 155, 168, 157, 158 y 159.

Día 30 de agosto de 1972, a las diecisiete horas, fincas números AL-160, 161, 162, 163, 167, 168 y 170.

Día 30 de agosto de 1972, a las dieciocho horas, fincas números AL-171, 172, 173, 176, 180, 181 y 183.

Día 30 de agosto de 1972, a las diecinueve horas, fincas números AL-184, 185, 186, 187, 188, 189 y 190.

Día 31 de agosto de 1972, a las nueve horas, fincas números AL-191, 192, 198, 193, 194, 195, 196, 199 y 175.

Día 31 de agosto de 1972, a las diez horas, fincas números A-11-1, CON-1, CON-2, A-11-12, CON-3, CON-4, A-11-15, A-11-17, A-11-18, A-11-19, A-11-22, A-11-24, A-11-56.

Día 31 de agosto de 1972, a las once horas, fincas números A-11-13, CON-14, A-5-13, A-5-8, A-5-10, f-E-1, f-E-1, L-T-1, L-T-2 y L-T-3.

Día 31 de agosto de 1972, a las doce horas, fincas números A-5-11, A-5-15, A-5-2, A-5-4 y COM-13.

Día 31 de agosto de 1972, a las diecisiete horas, fincas números AL-1, 29, 37, 65, 76, 110, 129, 144, 156, 189, 200 y 2.

Día 31 de agosto de 1972, a las dieciocho horas, fincas números A-11-3, A-11-5, A-11-7, A-11-9, A-11-11, A-11-26, A-11-21, A-11-23, A-11-32, A-11-40, A-10-1, A-10-2, A-10-10, A-10-12, CON-8, CON-9, CON-11, CON-12, A-10-18.

Día 31 de agosto de 1972, a las diecinueve horas, fincas números A-10-3, A-9-1, A-9-3, A-9-5, A-9-8, A-9-7, A-9-8, A-9-9, A-9-11, A-9-13, A-9-15, A-9-16, A-5-1, A-5-3, A-5-5, A-5-7, A-5-9, COM-6, COM-7, A-10-5, A-6-1.

Ayuntamiento de La Llosa

Día 4 de septiembre de 1972, a las nueve horas, fincas números LL-1, 2, 3, 4, 5, 6, 55 y 7.
 Día 4 de septiembre de 1972, a las diez horas, fincas números LL-8, 9, 49, 10, 11, 12, 13 y 14.
 Día 4 de septiembre de 1972, a las once horas, fincas números LL-15, 16, 17, 18, 70, 20, 21 y 23.
 Día 4 de septiembre de 1972, a las doce horas, fincas números LL-24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30.
 Día 4 de septiembre de 1972, a las diecisiete horas, fincas números LL-31, 113, 32, 33, 34, 35, 36, 94 y 57.
 Día 4 de septiembre de 1972, a las dieciocho horas, fincas números LL-38, 40, 41, 48, 42, 43, 44 y 45.
 Día 4 de septiembre de 1972, a las diecinueve horas, fincas números LL-47, 51, 52, 56, 57, 58 y 61.
 Día 5 de septiembre de 1972, a las nueve horas, fincas números LL 62, 63, 64, 65, 66, 67 y 69.
 Día 5 de septiembre de 1972, a las diez horas, fincas números LL-71, 72, 74, 75, 76, 78 y 79.
 Día 5 de septiembre de 1972, a las once horas, fincas números LL-80, 82, 83, 84, 86, 87 y 88.
 Día 5 de septiembre de 1972, a las doce horas, fincas números LL-90, 92, 122, 91, 93, 95, 96 y 97.
 Día 5 de septiembre de 1972, a las diecisiete horas, fincas números LL-98, 99, 100, 102, 103, 104, 105 y 114.

Día 5 de septiembre de 1972, a las dieciocho horas, fincas números LL-106, 107, 109, 108, 110, 111, 112 y 115.
 Día 5 de septiembre de 1972, a las diecinueve horas, fincas números LL-113, 117, 118, 119, 120, 121 y 123.
 Día 6 de septiembre de 1972, a las nueve horas, fincas números LL-7-1, 7-2, 7-3, 7-5, 7-7, 7-8, 7-9, 7-11, 6-1, 6-2, 4-5, 4-7, 4-9 y L-T-4.
 Día 6 de septiembre de 1972 a las diez horas, fincas números LL-7-13, 7-16, 7-19, 7-21, 7-15, 7-17, 7-23, 7-25, 7-18, 7-27, 7-29, 7-31, 7-33, 7-35, 4-1 y 4-3.
 Día 6 de septiembre de 1972, a las once horas, fincas números LL-19, 22, 39, 53, 59, 89 y 125.

Los datos relativos a nombre y domicilio de los titulares de las fincas especificadas, así como los de superficie afectada por la expropiación y datos catastrales, se han publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y en el diario «Mediterráneo», de fechas 21, 20 y 19 del pasado mes de julio, respectivamente.

Respecto a las fincas que seguidamente se relacionan, es de significar que como consecuencia de la información pública, practicada a los efectos de subsanar posibles errores, según determina el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, se han modificado diversos datos, por lo que se inserta de nuevo, de dichas fincas, la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

Finca número	Titular y domicilio	Superficie afectada — m ²	Datos catastrales		Naturaleza y clase del bien o derecho (1)
			Peligono	Parcela	
<i>Término de Almenara</i>					
AL-7	Ana Ferrer Beltrán.—Mártires, 12.—Almenara.	768	11	82	Rústica, agrios riego 3. ^a
AL-46	Ana Ferrer Beltrán.—Mártires, 12.—Almenara.	1.700	11	35	Rústica, agrios riego 2. ^a Rústica, agrios riego 3. ^a
AL-31	Amparo Sanz Soriano.—San Roque, 18.—Almenara	10	11	378	Rústica, agrios riego 3. ^a
AL-26	Juan Company Ricart.—Rocas, 21.—Almenara	5.564	11	198	Rústica, agrios riego 2. ^a Rústica, agrios riego 3. ^a
AL-32	Josefina Fenollosa Martínez.—Almenara	206	11	379	Rústica, agrios riego 3. ^a
AL-33	Angeles Fenollosa Martínez.—Almenara	909	11	45	Rústica, agrios riego 3. ^a
AL-34	Teresa Aguilar Sancho.—Arriba, 20.—Almenara.	1.349	11	44	Rústica, agrios riego 3. ^a
AL-66	Concepción Andreu Cómis.—Los Centelles, 3.—Valencia	2.220	10	108	Rústica, agrios riego 4. ^o
AL-127	Ginés y Jacinta Fuertes.—Faet-Cronista Chabret, 21. Senda particular.—Sagunto	44			
AL-124	Ginés y Jacinta Fuertes.—Faet-Cronista Chabret, 21.—Sagunto	7.033	9	441	Rústica frutales única.
AL-133	Joaquín Ferrer Llusat.—San Roque, 41.—Almenara	471	9	364	Rústica, agrios riego 3. ^a
AL-136	Emilia y María Isabel Torres Verdecho.—Roca, número 15.—Almenara	563	9	368	Rústica, agrios riego 3. ^a
AL-145	Ignacio Sanz Gomis.—Maestro Tintoré, 3.—Almenara	196	9	33	Rústica, agrios riego 3. ^a
AL-154	Rosa y Teresa Navarro Roldán.—Mártires, 61.—Almenara	4.371	5	33	Rústica, algarrobos 2. ^a
AL-182	Joaquín Fuentes Faet.—Princesa, 52.—Barcelona.	1.407	5	23	Rústica, agrios riego 3. ^a
AL-162 bis	Emilia y María Isabel Torres Verdecho.—Rocas, número 15.—Almenara	10	6	67	Rústica, olivos seco-no 2. ^a
AL-177	Vicente Gómez Sevilla.—Avenida Caudillo, 32.—Almenara	2.976	5	116	Rústica, agrios riego 1. ^a
AL-187	Cipriano y Vicente Gómez Matas.—Padre Urbano, 23.—Valencia	3.047	5	107	Rústica, agrios riego 3. ^a
AL-198	Herederos de Pascual Verdecho Faet.—Isabel la Católica, 15.—Almenara	1.358	5	13	Rústica, agrios riego 3. ^a

Las fincas que a continuación se transcriben son todas ellas propiedad del Ayuntamiento de Almenara, según alegación presentada durante el periodo de información pública por ese Ayuntamiento: AL-1, AL-29, AL-37, AL-65, AL-76, AL-110- AL-129, AL-144, AL-156, AL-169, AL-200 y 161 (caminos), A-11-1, CON-1, CON-2, A-11-12, CON-3, CON-4, A-11-15, A-11-17, A-11-18, A-11-19, A-11-22, A-11-24, A-11-58, A-11-13, A-11-21, A-11-23, A-11-32, A-11-40, A-10-1, A-10-2, A-10-10, A-10-12, CON-8, CON-9, CON-12, A-10-18, A-10-13, A-5-1, A-9-1, CON-14, A-11-26, 10-3 (acequias).

Finca número	Titular y domicilio	Superficie afectada (ha)	Datos catastrales		Naturaleza y clase del bien o derecho (1)
			Poliigono	Parcela	
<i>Término La Llosa</i>					
LL-5	Rosa Aunes Forner, Mártires, 16.—Almenara.	1.873	7	94	Rústica, algarrobos 1.ª
LL-13	Emilia Galí Nebot.—Concordia, 43.—Vall de Uxó.	10	6	3	Rústica, labor secano 2.ª
LL-55	Eduardo Lapuerta Beltrán.—Mártires, 40.—Almenara	1.400	7	383	Rústica, labor riego 1.ª
LL-57	Bias Ribellós Daniel, Mayor, 20.—La Llosa	2.113	7	385	Rústica, labor riego 1.ª
LL-76	Herederos de Vicenta Nebot Sevilla.—Mayor, 12, La Llosa.—Benjamín Daniel Durá (usufructuario)	1.250	7	155	Rústica, agrios riego 1.ª
LL-106	Facundo Almela Boix, E. Pérez, 51.—Vall de Uxó	685	4	101	Rústica, arrozal 2.ª y labor secano única.
LL-106	Enrique Darós Fernet.—Carmen, 37.—Vall de Uxó	685	4	101	Rústica, arrozal 2.ª y labor secano única.

(1) Datos del Servicio de Catastro de Rústica de la Delegación de Hacienda. El cultivo y aprovechamiento actual es el que figura en los planos parcelarios expuestos a información pública.

Valencia 11 de agosto de 1972. El Ingeniero Jefe regional, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Construcción, Juan Tornés Domenech.—2.747-D.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Madrid por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto 5-M-610, «CC-404, de Navalcarnero a Chinchón, punto kilométrico 11,700, Tramo, arroyo Valdecarras, Obra de fábrica especial. Puente sobre arroyo Valdecarras».

Por estar incluido el proyecto 5-M-610, «CC-404, de Navalcarnero a Chinchón, punto kilométrico 11,700, Tramo, arroyo Valdecarras, Obra de fábrica especial. Puente sobre arroyo Valdecarras», en el Programa de Inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el artículo 42, apartado b), del Decreto de 9 de mayo de 1969, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 18 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que, el día y hora que se expresan, comparezcan en las oficinas de esta Jefatura, al objeto de trasladarse posteriormente, si fuera necesario, al terreno y proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la Contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular, por escrito, ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Madrid, 2 de agosto de 1972.—El Ingeniero Jefe.—5.372-E.

RELACION QUE SE LEE

Término municipal de Batres

Número 1. Don Arturo Covisa Amor, Claudio Coello, 56. Madrid. Superficie aproximada que se expropia: 2.230 metros cuadrados. Forma en que se expropia: Parcialmente. Clase de terrenos: Rústica. Fecha del levantamiento de las actas: 5 de septiembre, a las once horas.

Número 2. Dominio público.—Superficie aproximada que se expropia: 620 metros cuadrados. Forma en que se expropia: Parcialmente. Clase de terrenos: Rústica. Fecha del levantamiento de las actas: 5 de septiembre, a las once horas.

RESOLUCION del Servicio del Plan de Accesos de Galicia referente al expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras del «Tramo La Rúa-Puebla de Brollón. 5-OR-240/5-LU-288. Término municipal de Laroco».

Aprobado el proyecto de las referidas obras en 26 de abril de 1972 y declaradas de urgencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 18 de diciembre de 1954, se hace público que en los días que figuran en la relación adjunta se procederá por el Ingeniero representante de la Administración, por delegación de esta Jefatura, acompañado del Perito de la Administración y del Alcalde o Concejal en quien delegue, a levantar las actas previas a la ocupación que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los terrenos y bienes afectados.

Para aclarar cuantas dudas se puedan ofrecer se celebrará una reunión previa que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Laroco, a las horas y días que figuran en la relación, sin perjuicio de trasladarse seguidamente a la finca perteneciente a cada titular.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante este Servicio, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario. El día 31 de agosto será destinado a la resolución de las diversas incidencias que hayan podido surgir durante el levantamiento de las actas.

Orense, 5 de agosto de 1972.—El Ingeniero Jefe del Servicio.—5.405-E.

RELACION DE AFECTADOS

(Por el siguiente orden: número de la finca, nombre del propietario, superficie afectada en hectáreas, paraje y cultivo actual)

Día 30 de agosto de 1972, a las diez horas

- Desconocido. 0,0501. Viña.
- Desconocido. 0,0698. Inculto.
- Eladio Mateo García. 0,0408. Chozas. Monte.
- Dario Rodríguez Rodríguez. 0,0681. Chozas. Inculto.
- Jesús Rodríguez. 0,1235. Chozas. Inculto y viña.
- Gabino Mateo Ferreras. 0,1420. Chozas. Inculto.
- Antonio Mateo Prada. 0,0339. Chozas. Inculto.
- Manuel Feijoo Lorenzo. 0,0733. Chozas. Inculto.
- Eladio Fernández Prada. 0,0390. Chozas. Inculto.
- Cesáreo López Arias. 0,0498. Chozas. Viña.
- Enrique García. 0,0195. Chozas. Pinar.
- Secundino González. 0,0068. Chozas. Inculto.
- Antonio García Vazquez. 0,0415. Chozas. Inculto.
- Jesús Campos Feijoo. 0,0791. Chozas. Viña.